



Buenos Aires, 28 de noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1151 /2014

VISTO:

La Act. N° 31743/14, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Lucas Morlan, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 02, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del reglamento interno, a partir del día 09 de diciembre de 2014 y hasta el día 27 de marzo de 2015 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido a fin de realizar un viaje de intercambio a los Estados Unidos de América.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al citado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

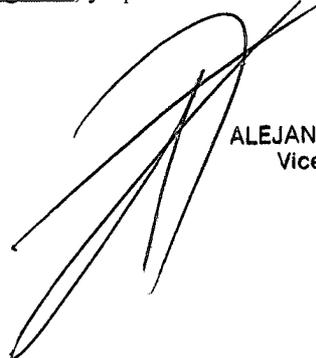
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 09 de diciembre de 2014 y hasta el día 27 de marzo de 2015 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos, al Sr. Lucas Morlan, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 02.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Lucas Morlan y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 02, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1151 /2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente

